



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4.804 /

Quillón, Diciembre 01 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 30.11.2021, de la Dirección de SECPLAN;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.379 de fecha 11.09.2018, que toma conocimiento de Resolución Exenta N° 10.389 de fecha 07.09.2018, que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.419 de fecha 13.09.2021, que aprueba llamado a licitación pública denominado Conservación de Veredas en Distintos Sectores de Quillón;
4. Licitación Pública ID N° 4366-22-LP18;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.179 de fecha 09.11.2018, que aprueba adjudicación y autoriza emisión de orden de compra;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.417 de fecha 21.11.2018, que aprueba contrato suscrito con la Empresa Constructora Kupal Ltda.;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en planta municipal de funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021 que designa subrogancia del Alcalde;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2002;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del proyecto **CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE QUILLÓN**, por un monto total de \$ 17.215.- (diecisiete mil doscientos quince pesos).
2. **TRANSFIERASE** el monto indicado en el punto anterior a la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, Rut N° 60.515.000-4, cuenta corriente N° 9017682, del **Banco Estado**, enviando el comprobante de depósito al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl.
3. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg

Distribución vía smc:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU